

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA,
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4259
LA CISTERNA

10 NOV 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, , la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Díaz Román Rosa, RUT N° 18.743.039-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 4-36 "Deposito de bebidas alcohólicas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el

contrato de realizado por el Notario Doña Claudia Gómez Lucares de Fecha 25 de Octubre de 2011.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : MARSHALL ZAVALA ALICIA
RUT : 4.553.587-8
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-36
DIRECCION : AVDA EL PARRON N° 0706
ARRENDATARIO : ROMAN DIAZ ROSA
R.U.T : 18.743.039-9
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2011 CON UNA DURACION DE UN AÑO RENOVABLE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE